



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.118/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN ESCUELA MIGUEL HIDALGO NO. 2142, UBICADA EN LA CALLE 29 Y DOBLADO NO. 107 COL. CENTRO. CLAVE: 08EPR0445G".

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

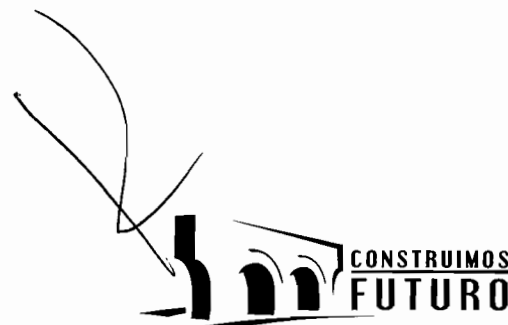
- I. Que con fecha 14 de junio de 2016, se celebró con el Ing. Manuel Villarreal Quezada, el Contrato de Obra Pública No. 118/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN ESCUELA MIGUEL HIDALGO NO. 2142, UBICADA EN LA CALLE 29 Y DOBLADO NO. 107 COL. CENTRO. CLAVE: 08EPR0445G**, por un monto de **\$ 93,527.23 (Noventa y tres mil quinientos veinte y siete pesos 23/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 78 días naturales comprendidos dentro del periodo del 15 de junio de 2016 al 31 de agosto del 2016. Estableciéndose que para el inicio de los trabajos no se haría entrega de anticipo.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.118/2016**

- II. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 118/2016, en virtud de que se le han ordenado al contratista trabajos adicionales para el mejoramiento integral de la fachada principal del edificio en mención y que no se consideraron en el proyecto original, los trabajos adicionales se realizarán en las siguientes partidas:

1. Banquetas y rejilla de acero.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 47,587.65 (Cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 65/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 118/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$ 47,587.65 (cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 65/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-FISM-OP-094**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 04 de julio de 2016.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 31 de agosto de 2016.**

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

**CONSTRUIMOS
FUTURO**



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.118/2016**

- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx